

	Totales	Teóricos	Prácticos	Area de conocimiento
B. Materias no troncales obligatorias				
Radiología bucofacial	4	2	2	Radiología y Medicina física. Estomatología.
Contenido: Diagnóstico por la imagen y terapéutica radiológica de las enfermedades bucodentales.				
Historia de la Odontología y documentación sanitaria	7	6	1	Historia de la ciencia. Bibliometría y documentación. Estomatología.
Contenido: Evolución histórica de la odontología en relación con el desarrollo cultural y técnico del hombre. Documentos y protocolos para la clínica e investigación en Odontología.				
Odontología forense	6	3	3	Toxicología y legislación sanitaria.
Contenido: Preceptos legales que afectan al ejercicio de la Odontología. Aspectos forenses de la Odontología.				

ANEXO II

	Teóricos	Prácticos	Totales
PRIMER CURSO			
Anatomía humana general	7	2	9
Embriología humana	2	1	3
Histología humana general y bucal	6	2	8
Microbiología oral	5	2	7
Biología humana	5	2	7
Bioquímica	5	2	7
Fisiología humana general y bucal	8	3	11
Estadística aplicada	2	2	4
Psicología médica	5	1	6
Farmacología	7	2	9
Totales	52	19	71
SEGUNDO CURSO			
Anatomía humana regional	6	3	9
Anatomía patológica general y bucal	4	1	5
Pediatría	3	3	6
Radiología y medicina física	3	1	4
Salud pública	6	2	8
Introducción a la clínica. Laboratorio y materiales. Ergonomía y organización.	5	7	12
Patología general	6	3	9
Patología médica	7	4	11
Dermatología médico-quirúrgica	3	1	4
Patología quirúrgica general y anestesia y reanimación	8	4	12
Otorrinolaringología	2	1	3
Oftalmología	2	1	3
Totales	55	31	86
TERCER CURSO			
Medicina oral y maxilofacial	7	3	10
Cirugía oral I	6	6	12
Prótesis dental y maxilofacial	5	10	15
Materiales odontológicos	4	3	7
Patología y terapéutica dental	8	4	12
Odontopediatría I	4	4	8
Ortodoncia I	4	2	6
Odontología preventiva y comunitaria	4	4	8
Radiología buco-facial	2	2	4
Totales	44	38	82
CUARTO CURSO			
Periodoncia	4	6	10
Cirugía oral II	6	4	10
Prótesis dental y maxilofacial II	6	9	15
Patología y terapéutica dental II. Endodoncia	9	9	18
Odontopediatría II	1	4	5
Ortodoncia II	5	7	12
Odontología forense	3	3	6
Totales	34	42	76

	Teóricos	Prácticos	Totales
QUINTO CURSO			
Odontología integrada de adultos	3	44	47
Odontología integrada pediátrica	3	24	27
Odontología en pacientes especiales	1	8	9
Historia de la Odontología y documentación sanitaria	6	1	7
Totales	13	77	90

29084 RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Universidades relativo a la homologación del plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de Vigo.

Vista la Resolución de la Comisión Académica del Consejo de Universidades de fecha 28 de julio de 1988 por la que se homologa el plan de estudios del segundo ciclo de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Telecomunicaciones de Vigo, que queda estructurado según figura en el anexo.

Este Rectorado ha resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 10. 2. del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 14 de diciembre).

Santiago, 24 de octubre de 1990.-El Rector, Ramón Villares Paz.

ANEXO QUE SE CITA

Cuadro de asignaturas de especialidad

Area A: «Comunicaciones»

Cuarto curso:

Electrónica de Comunicaciones II.
Microondas.
Antenas.
Propagación de Ondas.

Quinto curso:

Radiocomunicación.
Radiolocalización.
Comunicaciones Ópticas.
Dispositivos de Alta Frecuencia.

Area B: «Telemática»

Cuarto curso:

Fundamentos de Telemática.
Sistemas Telemáticos I.
Sistemas Operativos.
Teletráfico.

Quinto curso:

Sistemas Telemáticos II.
Bases de Datos.
Redes de Ordenadores.
Cibernética y Teoría de Sistemas.

Cuadro de asignaturas complementarias

Cuarto curso:

Electroacústica.
Ingeniería de Control.
Fundamentos de Bioingeniería.
Cualquier asignatura de la otra especialidad.

Quinto curso:

Redes II.
Televisión.
Señales Biológicas y su Tratamiento.
Tratamiento Digital de Voz e Imagen.
Cualquier asignatura de la otra especialidad.

29085 RESOLUCION de 23 de noviembre de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca el I Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas, a celebrar en Oviedo.

La Universidad de Oviedo, a través del Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, convoca el I Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.-*Contenido:* El curso tiene por objeto el estudio y análisis de los aspectos actuales del régimen jurídico, económico y financiero de las Universidades públicas, a través de diversas ponencias encomendadas a cualificados conferenciantes invitados, distribuidas en las siguientes áreas temáticas:

1. El modelo actual de la Universidad pública española.
2. Régimen jurídico de la Universidad pública: La autonomía universitaria.
3. Régimen patrimonial: Patrimonio y demanio universitario. Contratación.
4. Régimen financiero: Financiación. Intervención interna y externa.
5. El personal de Administración y servicios: Provisión de puestos de trabajo del personal funcionario. El vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral al Servicio de las Universidades públicas.
6. Balance y perspectiva de la reforma universitaria.

Segunda.-*Organización:*

Director técnico: Don José Ramón Chaves García, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Oviedo.

Coordinador ejecutivo: Don Antonio Arias Rodríguez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Oviedo.

La Sección de Extensión Universitaria de la Universidad de Oviedo actuará de Secretaría ejecutiva.

Tercera.-*Fecha y lugar de celebración:* El curso tendrá lugar los días 28, 29, 30 y 31 de enero de 1991, clausurándose el día 1 de febrero en el salón de actos de la Escuela de Estomatología de la Universidad de Oviedo.

Duración: Veinticinco horas.

Cuarta.-*Solicitudes:* Las solicitudes para asistir al curso que se convoca deberán dirigirse en el modelo anexo al Director técnico del curso, por correo (calle San Francisco, 5, 1.º, 33003 Oviedo) o por fax (985-22.47.65). El plazo de admisión de solicitudes finalizará el día 20 de diciembre de 1990.

Se adjuntará certificación expedida por la Unidad de personal competente en cada Administración (Estado, Comunidad Autónoma, Universidad, etc.) expresiva del Cuerpo o Escala de pertenencia o grupo laboral, en su caso, y con indicación expresa del puesto de trabajo actual e incluyendo una sucinta referencia de las funciones y responsabilidades inherentes al mismo.

Quinta.-*Admisión:* El número de plazas se limita a 45. El curso se dirige al personal al servicio de las Administraciones Públicas con competencias en materia de educación superior, seleccionándose los asistentes por el Director técnico y el Coordinador ejecutivo en atención a la vinculación del puesto de trabajo con la materia objeto de impartición. Se procurará facilitar la participación de los grupos A y B del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, con responsabilidades en las distintas Universidades, así como la diversificación en la procedencia de los asistentes.

Sexta.-*Inscripción:* Los solicitantes que resulten admitidos quedarán automáticamente inscritos mediante el abono de los derechos de inscripción de la cantidad de 42.000 pesetas. El ingreso deberá efectuarse antes del día 10 de enero de 1991, en la cuenta número 5000-K del Banco Simeón, calle San Francisco, de Oviedo. El todo caso deberá obrar el justificante del abono de los derechos antes de la fecha indicada en la Secretaría ejecutiva del curso.

Séptima.-*Certificación de asistencia:* Una vez finalizado el curso se expedirá el oportuno certificado a los asistentes.

Octava.-*Información:* Podrá obtenerse información del curso en el teléfono 985-21 98 85 ó 21 50 37, extensiones 230 (señorita María José) y 239 (señorita Conchita).

Oviedo, 23 de noviembre de 1990.-El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

ANEXO

I. Curso sobre Régimen de las Universidades Públicas

A) Datos personales:

Don
DNI
Domicilio
Teléfono

B) Datos profesionales:

Entidad en la que presta sus servicios
Categoría laboral, Cuerpo o Escala a que pertenece
Puesto de trabajo que desempeña

C) Datos académicos:

Titulaciones que posee
Otras circunstancias relacionadas con la gestión de la educación superior

Solicito ser admitido a participar en el curso de referencia:

En a de de 1990.

Sr. Director técnico del curso. Extensión Universitaria. Universidad de Oviedo.

BANCO DE ESPAÑA

29086

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 29 de noviembre de 1990

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	94,415	94,651
1 ECU	130,836	131,164
1 marco alemán	63,473	63,631
1 franco francés	18,801	18,849
1 libra esterlina	185,847	186,313
100 liras italianas	8,449	8,471
100 francos belgas y luxemburgueses	307,565	308,335
1 florin holandés	56,285	56,425
1 corona danesa	16,543	16,585
1 libra irlandesa	169,388	169,812
100 escudos portugueses	72,120	72,300
100 dracmas griegas	61,743	61,897
1 dólar canadiense	80,999	81,201
1 franco suizo	74,467	74,653
100 yens japoneses	72,210	72,390
1 corona sueca	16,925	16,967
1 corona noruega	16,259	16,299
1 marco finlandés	26,482	26,548
100 chelines austriacos	902,221	904,479
1 dólar australiano	72,909	73,091